



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de octubre de 2021	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Declaración institucional 25 de noviembre.....	3
4.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 22/2021	6
5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 23/2021	6
6.- Moción presentada por el grupo municipal PSN de Berriozar para conmemorar el Día mundial de la lucha contra el Sida. (1 de diciembre).....	7
7.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el procesamiento de Rodolfo Martín Villa por los sucesos de Sanfermines de 1978.....	9
8.- Ruegos y preguntas	10



ACTA

En Berriozar, a 24 de noviembre de las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de octubre de 2021

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de octubre de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210423, 20210592 a 20210593, 20210622 a 20210623, 20210658 a 20210662, 20210664 a 20210665, 20210667 a 20210671, 20210673, 20210675 a 20210682, 20210686 a 20210687, 20210690 a 20210692, 20210694 a 20210702, 20210708 a 20210711,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Declaración institucional 25 de noviembre

Con motivo del 25 de Noviembre, este año, la red de técnicas hemos elaborado un manifiesto basándonos en una realidad actual. Como son los distintos tipos de manifestaciones de la violencia de género.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE *Una violencia, mil formas*

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.

1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.



Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.

Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Indarkeria bakarra, milaka itxura

1999an Nazio Batuen Batzarrak azaroaren 25a Emakumeen aurkako edozein indarkeria mota deuseztatzeko nazioarteko Eguna deklaratu zuenetik, indarkeria horren egiturazko izaera agerian jartzen jarraitzen dugu. Izan ere, horrela bakarrik uler dezakegu haren konplexutasuna eta hura ezabatzeko erantzun egokiak ezarri. Emakumeen aurkako indarkeriak haien giza eskubideak urratzen ditu eta horregatik emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte bat eraikitzeke betebeharrak legal, politiko eta etikoa dugu.

Egitura patriarkalak emakumeen eta gizonen arteko desberdinkeria birsortu eta sakontzen du, eta horrela, indarkeria matxista berresten du. Horrek behartzen gaitu emakumeen aurkako indarkeria ahalbidetu eta normalizatzen duten kulturalki eraikitako praktikak berraztertzea, hala nola, genero-rol eta -estereotipoak; izan ere, indarkeria horrek badu generorik, eta gizonek erabiltzen dute emakumeen aurka.

1.113 emakume, hori da 2003tik –Espainian erregistro ofizialak dauden urtetik– erail dituzten emakumeen kopurua. Baina kopuru horrek soilik bikotekide edo bikotekide ohien testuinguruan ematen den indarkeria



islatzen du, eta beste errealitate batzuk ezkutatu eta beste indarkeria mota batzuk ikusezin bihurtzen ditu, hala nola, sexu-indarkeria eta adingabeek jasandako indarkeria. 42 haur erail dituzte indarkeria bikarioa deitutakoaren ondorioz.

Kopuru horiek izebergaren tontorra baino ez dira, eta soberan dakigu datu horiek emakumeen aurkako indarkeriaren forma agerikoena baino ez digutela erakusten. Izan ere, kopuru horien atzean emakumeak eta neskak baitaude, beste indarkeria-mota askori aurre egiten, horietako batzuk eguneroko testuinguruan ikusezinak eta normalizatuak: indarkeria psikologikoa, sexu-indarkeriaren adierazpen ezberdinak, indarkeria instituzionala, indarkeria ekonomikoa eta indarkeria sinbolikoa, besteak beste. Indarkeria esparru guztietan ematen da, publikoetan zein pribatuetan, eta gizarte-klase zein testuinguru kultural guztietan.

Horregatik guztiagatik, azaroaren 25ean arreta jarri nahi dugu indarkeria matxistaren egiturazko izaeran, indarkeria hori mila modu desberdinetan adierazten baita, eta horren aurrean, gizarte- eta kultura-aldaketak sustatzeko esku hartzen jarraitzeko beharrea, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun erreala eta eraginkorra helburu hartuta, hori desagerrarazteko bide bakarra baita. Izan ere, indarkeria denon ardura da eta denoi eragiten digu, emakumeei zein gizonei.

Horregatik guztiagatik, adierazpen hau bultzatzen dugun Tokiko Entitateek honako hau adierazten dugu:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa tokiko entitateen agenda politikoan emakume eta neskatuen indarkeriarik gabeko bizitza bizitzeko eskubidea bermatzen duten neurriak txertatzeko, emakumeen kolektiboekin eta kolektibo feministekin eta herritarrekin elkarlanean. Emakumeen kontrako Indarkeriari aurre egiteko apirilaren 10eko, 14/2015 Foru Legean eta legearen Ekintza Planean jasotako betebeharrak tokian-tokian betetzea bermatuz, eta baita baliabide ezberdinen arteko tokiko koordinazio-protokoloak, indarkeria matxistekin lotutako araudia berriak eta Estatuko Itunaren eguneraketa ere.
- Gure konpromisoa emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko jarduketak koordinatzeko tokiko protokoloak bermatzeko, eta sentsibilizazioan, prebentzioan, arretan, esku-hartzean eta erreparazioan lanean jarraitzeko.

Halaber, herritar guztiak gonbidatzen ditugu emakumeen aurkako indarkeria deuseztatzeko euren konpromisoa erakusten jarraitzera, eta azaroaren 25aren inguruan Nafarroako udalerrri eta lurralde ezberdinetan antolatzen diren jardueretan parte hartzera.

El Pleno, por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional 25 de noviembre.

[Punto 3. Puntua](#)



4.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 22/2021

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2021 con número 1 17100 6230000 – CORTACÉSPED.

Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de un cortacésped Servicio de Jardines del Ayuntamiento. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 17 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 22/2021 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 17100 6230000	CORTACESPED	16.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	16.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 23/2021

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2021 con número 1 15220 7800000 – AYUDAS REHABILITACIÓN EDIFICIOS.



Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a las subvenciones para la rehabilitación de edificios del municipio. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 17 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 23/2021 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15220 7800000	AYUDAS REHABILITACIÓN EDIFICIOS	70.000,00 €
TOTAL		70.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	70.000,00 €
TOTAL		70.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Puntu 5. Puntua](#)

6.- Moción presentada por el grupo municipal PSN de Berriozar para conmemorar el Día mundial de la lucha contra el Sida. (1 de diciembre).

El Grupo Municipal Socialista de Berriozar, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCION PRESENTADA POR PSN DE BERRIOZAR PARA CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA. (1 DE DICIEMBRE)

El 1 de diciembre de cada año, el mundo conmemora el Día Mundial del Sida. El mundo se une para apoyar a las



personas que conviven con el VIH y para recordar a las que han fallecido, por enfermedades relacionadas con el sida. En este Día Mundial del Sida, ponemos de relieve la urgente necesidad de acabar con las desigualdades que impulsan el sida. Justo cuando han pasado cuatro décadas desde que se dieron a conocer los primeros casos de sida, el VIH sigue amenazando al mundo. Las políticas para abordar las desigualdades se pueden implementar, pero requieren que los líderes sean audaces.

Es hora de que los Gobiernos pasen del compromiso a la acción. Por su parte, los Gobiernos han de promover un crecimiento social y económico inclusivo. Deben eliminar las leyes, las políticas y las prácticas discriminatorias para garantizar así la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades.

Con motivo del Día Mundial del Sida, el Gobierno de España reitera su compromiso con la comunidad internacional de poner fin a la epidemia de sida como amenaza para la salud pública y alcanzar los objetivos de ONUSIDA 95-95-95 del año 2030 (95% de las personas con VIH diagnosticadas, de las que el 95% estén en tratamiento y al menos el 95% con carga viral indetectable), así como el cuarto 95 para que las personas tengan una buena calidad de vida y cero discriminación. Estos retos se reflejarán en el próximo Plan Estratégico de Prevención y Control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual 2021-2030 en el que ya se está trabajando desde el Plan Nacional sobre el Sida y en el que colaborarán las Comunidades Autónomas, entidades locales, ONG, sociedades científicas y otros sectores implicados en la respuesta frente al VIH. Aún queda un importante camino por recorrer, y por ello hoy es importante reiterar el compromiso para seguir avanzando en las medidas contempladas en el Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH que hace dos años impulsó el Gobierno. En el marco del Pacto se han adoptado medidas como la eliminación del diagnóstico de VIH como causa genérica de exclusión en todas las convocatorias de empleo público siguiendo el acuerdo de Consejo de Ministros del 28 de noviembre de 2018, así como el compromiso aprobado en los Consejos Interterritoriales de Sanidad y de Servicios Sociales de eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con infección por el VIH en el acceso a centros residenciales públicos o a plazas concertadas en centros de titularidad privada.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar realizará campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Pamplona, que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

2.- Para sensibilizar y visualizar este día a la ciudadanía, con motivo del próximo día de lucha contra el Sida, el próximo 1 de diciembre se colocará en el Ayuntamiento de Berriozar, un lazo rojo para conmemorar dicho día.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN de Berriozar para conmemorar el Día mundial de la lucha contra el Sida. (1 de diciembre).

[Punto 6. Puntua](#)



7.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el procesamiento de Rodolfo Martín Villa por los sucesos de Sanfermines de 1978.

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESAMIENTO DE RODOLFO MARTÍN VILLA POR LOS SUCESOS DE SANFERMINES DE 1978

En fecha de 14 de marzo de 2019, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó un acuerdo de apoyo a la querrela presentada por los familiares de Germán Rodríguez, la Federación de Peñas de Iruñea, varias personas heridas de gravedad y la asociación Sanfermines 78: gogoan!, en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los sanfermines de 1978. En la citada querrela se señalaba a Rodolfo Martín Villa, entonces ministro del Interior, como responsable político principal de aquellos hechos.

Poco después, en fecha de 9 de marzo de 2020, el mismo Parlamento de Navarra adoptó una resolución expresando que “reitera su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratula por la labor de la juez María Servini encaminada a indagar y determinar las responsabilidades que, en aplicación del principio de justicia universal, se deriven de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo”.

Igualmente, y tomando en cuenta los distintos Acuerdos alcanzados en el Ayuntamiento de Pamplona en relación con la querrela argentina y los sucesos de Sanfermines de 1978 y las citadas resoluciones aprobadas en el Parlamento de Navarra, el pleno de la institución municipal en la que ocurrieron los hechos, aprobó el 2 de julio de 2020 reiterar su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratuló “con la labor de la jueza María Servini de Cubria, encaminada a indagar y determinar las responsabilidades penales que, en aplicación del principio de justicia universal, se derivan de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo”. En la declaración aprobada se solicitó asimismo al Gobierno español y los poderes públicos del Estado que “faciliten a la jueza María Servini de Cubria cuantos medios materiales, administrativos y humanos precise para la realización de sus trabajos de investigación, en lo referido a Rodolfo Martín Villa”.

Finalmente, en fecha de 15 de octubre de 2021, la jueza María de Servini, titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal 1 de la República, ha dictado un auto de procesamiento contra Rodolfo Martín Villa, por cuatro homicidios agravados, en un contexto de crímenes contra la humanidad, entre los que se encuentra el de Germán Rodríguez, muerto por disparos policiales durante los sanfermines de 1978.

En base a todo lo anterior el Ayuntamiento de BERRIOZAR ACUERDA:

1.- Manifiestar su apoyo al Auto de procesamiento de Rodolfo Martín Villa, dictado en fecha de 15 de octubre de 2021 por la jueza María de Servini, titular del Juzgado de lo Criminal y Correccional Federal n.º 1, de Argentina, dentro del cual se contemplan los sucesos de Sanfermines de 1978 y la muerte por la policía de Germán Rodríguez Saiz, como un crimen enmarcado en un contexto de los crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo, de conformidad todo ello con los Acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en fecha de 14 de marzo de 2019 y 9 de marzo de 2020.

2.- Solicitar del Gobierno central, así como de la Justicia española, que, en cumplimiento de los deberes derivados de la normativa internacional aplicable al caso, colabore activamente en el proceso derivado del Auto de procesamiento dictado por la jueza María de Servini.

3.- Trasladar asimismo la presente resolución a la jueza Servini, para su conocimiento y efectos.

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el procesamiento de Rodolfo Martín Villa por los sucesos de Sanfermines de 1978.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

Punto 7. Puntua

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, solicita la inclusión por urgencia de una moción en el orden del día.

Tras la justificación de la urgencia, el Pleno acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir la siguiente moción en el orden del día:

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de noviembre de 2021.
2021eko azaroaren 24ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejál	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejál	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM			X		
Total				16	0	1	0	0

Moción de urgencia presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre pantallas acústicas.

El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de junio, el Departamento de Cohesión Territorial, a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra, anunciaba la licitación para la instalación de pantallas acústicas en Mendillorri, Ezkaba y Berriozar, por un importe de 1.862.402,01 euros de los cuales, 617.000 euros estaban destinados al tramo de Berriozar.

Apenas 6 meses después, y a través de una nota de prensa emitida por el Gobierno de Navarra el 22 de noviembre, se informa de que la licitación de las obras de instalación de pantallas acústicas en la ronda PA-34 en la muga entre Berriozar y Pamplona ha quedado desierta y que Obras Públicas no prevé su licitación en 2022 al no tener disponibilidad presupuestaria para ello.

Estas pantallas tiene como objetivo eliminar la contaminación acústica en la Ronda Este (PA-30), entre el punto kilométrico 0,350 al 1, desde Decathlon hasta el último tramo de la calle San Agustín.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar, insta a Gobierno de Navarra a dar cumplimiento al compromiso adquirido y anunciado el pasado 8 de junio de 2021, e incluya la partida presupuestaria necesaria que permita acometer la instalación de las pantallas acústicas en el tramo de Berriozar durante 2022.*
- 2. Remitir este acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial, y a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra.*

Tras el debate, el Pleno por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre pantallas acústicas.

[Moción de urgencia / Premiazko mozioa](#)

8.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha realizado un ruego al alcalde y una pregunta a la presidenta de la Comisión de Juventud que ha sido contestada por la misma.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 24 de noviembre de 2021.
2021eko azaroaren 24Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

La portavoz del grupo municipal de PSN, Pilar Moreno, ha realizado una pregunta al alcalde que ha sido contestada por el mismo.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:20 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.